



**ACTA DE LA XII SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO (VIRTUAL)**

**DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DEL 2020**

En la ciudad "San Juan de la Frontera de los Chachapoyas" a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veinte, a horas nueve de la mañana, se reunieron en Modalidad Virtual Vía Google Meet, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la Presidencia del Dr. Policarpio Chauca Valqui, Rector, con la finalidad de realizar la XII Sesión Ordinaria, convocada para el día de hoy, según citación y agenda, actuando como Secretaria General, la Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum reglamentario:

**ASISTENTES:**

**MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y VOTO:**

Dr. Policarpio Chauca Valqui  
Rector

Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón  
Vicerrector Académico

Dra. Flor Teresa García Huamán  
Vicerrectora de Investigación

Dr. Edwin Gonzales Paco  
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. Barton Gervasi Sajami Luna  
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Est. Rocío Zabaleta Villanueva

Est. José Manuel Camarena Torres

Permiso

**AUTORIDADES DE LA UNTRM QUE PARTICIPAN EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y SIN VOTO:**

Dr. Raúl Rabanal Oyarce  
Director (e) de la Escuela de Posgrado

Dra. Waltina Condori Vargas  
Decana (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación

Mg. Ricardo Rafael Alva Cruz  
Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Dr. Ítalo Maldonado Ramírez  
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica

Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva  
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias

MSc. Nilton Luis Murga Valderrama  
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología

Msc. Edwin Adolfo Díaz Ortiz  
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental

Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez  
Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales



**INVITADOS:**

Ing. Segundo Ramón Salazar Serván  
Director de Admisión y Registros Académicos

Abog. Karin del Rosario Burga Muñoz  
Directora de Asesoría Jurídica

Inasistió

**AGENDA:**

Informes  
Otros

Con el quorum reglamentario el Señor Rector Dr. Policarpo Chauca Valqui, da por aperturada la sesión, dando la bienvenida a los miembros del Consejo Universitario.

El Señor Rector, solicita al Vicerrector Académico y Vicerrectora de Investigación, informen al Consejo Universitario, las actividades realizadas.

**INFORME DE LA VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN:**

La Vicerrectora de Investigación informa que el 20 de noviembre del 2020, ha participado en la reunión que convocó la Red Peruana de Universidades, para tratar varios problemas, entre ellos los problemas para gestionar adecuadamente la investigación en las Universidades Públicas. Se elaboró un informe de los cuales solamente se va a comentar los más resaltantes, las universidades públicas peruanas tenemos como primeros inconvenientes el presupuesto que no cuenta el Vicerrectorado de Investigación, otro problema es la publicación de revistas indexadas, la mayoría de universidades tenemos este inconveniente con la salvedad de 2 o 3 universidades que se encuentran en la ciudad de Lima; el otro problema que tenemos todos los Vicerrectorados de Investigación es el limitado y poco personal capacitado en Gestión de la Investigación, también el apoyo insuficiente que proporcionamos a los investigadores, científicos y revisores que trabajan con nosotros. A nivel nacional no hay políticas claras y prioritarias para la ejecución de los proyectos de investigación, así como también la ejecución de procesos logísticos son engorrosos, los trámites de compra y equipamiento, los procesos de proyectos ganadores están trancos muchos de ellos y hay poco seguimiento y no hay buena conducción de esos proyectos que han ganado a nivel nacional a través de fondos concursales; se ha encontrado incompatibilidad entre la sección administrativa y la sección de investigación, entre algunos de los problemas porque esta cartera es más grande aún; indica que han conversado sobre las experiencias exitosas que hemos tenido cada uno de nosotros en la sección de investigación en las Universidades Públicas, esto nos ha servido mucho para seguir implementando más adelante en cada una de las universidades; también sobre nuestros retos para mejorar la gestión de la investigación en las universidades públicas y todos estamos de acuerdo que es necesario un compromiso de las autoridades para impulsar la investigación, así como formar comunidades científicas y crear alianzas a nivel nacional, también necesitamos dar estructura orgánica a los Reglamentos internos que se tienen, debemos precisar las líneas de investigación, para no diluir la investigación en temas que no son trascendentes y debemos hacerlo de acuerdo a las potencialidades que tienen cada una de estas regiones y todo hemos coincidido que tenemos que fortalecer la investigación formativa.

Asimismo, informa que vienen trabajando en patentes y propiedad intelectual, el año pasado fuimos ganadores del proyecto PMESUT y a través de este proyecto teníamos la opción de hacer capacitaciones a toda la comunidad universitaria, lamentablemente esto ha ido cambiando políticas, han ido cambiando al personal que dirige proyectos, finalmente con respecto a la capacitación en propiedad intelectual y patentes, se restringió a cinco participantes de los Vicerrectorados de todas las universidades del país, nosotros encomendamos también a cinco personas del Vicerrectorado de Investigación, para que puedan hacer el curso de formación y acompañamiento para la verificación y registro de propiedad intelectual en las universidades, entendiendo que el Vicerrectorado de Investigación cuenta con secretarías que no iban a poder trabajar de manera rápida como lo urgía el curso, entonces se ha tenido que participar con ellos y también el Director de Propiedad Intelectual y Patentes, el M.Sc. Pepe Oswaldo Morí Ramírez, hemos





participado de este evento para poder levantar un poco el trabajo, que consiste en identificar primero la cartera de investigación de la Universidad, luego hemos identificado y priorizado los proyectos con materia protegible en esta cartera, se ha generado la información técnica vinculada a la cartera priorizando el material protegible, luego se ha hecho la evaluación técnica y la viabilidad de patentes, realizada en la cartera de investigación y desarrollo priorizando aquellos que tenían característica de obtener una patente como de invención o modelo de utilidad, luego hemos redactado los documentos técnicos para presentar las solicitudes de registro, se ha preparado la documentación para que estas solicitudes puedan pasar a otra etapa, esto ha llevado a que nos podamos reunir con los inventores y poder ayudarle en la preparación de este material, inicialmente encontramos 10 proyectos como potenciales patentables, de estos 10 han pasado 5 y de estos 5 aparentemente tenemos varios que van a ser modelos por utilidad, estamos en la redacción de documentos y esperamos tener buenos resultados.

Así como, menciona que el año pasado se encargó la Dirección de Investigación e Innovación al Ing. Santos Leiva, quien ha presentado su renuncia por motivos personales, expresa su agradecimiento por haberlos acompañado este tiempo en esa Dirección.

Además, informa que ha realizado el concurso del Programa del Laboratorio de Emprendimiento, se han presentado 11 equipos, ha quedado seleccionado un equipo con nombre ADE, que su proyecto consiste en un aplicativo para dar apoyo a personas con estrés y edad, este aplicativo es bastante interesante, el grupo está conformado por 5 estudiantes de diferentes carreras profesionales. Esta proyecto es el que ha ganado y nos va representar a nivel nacional, recalca que este programa de emprendimiento lo viene trabajando con la Universidad Católica, igual que el programa concurso que hizo a inicios de año el INNOVATION CHALLENGE, entonces estamos trabajando dentro del programa de emprendimiento incubadora de empresas, la presentación nacional va a ser el 10 de diciembre del 2020, hoy día vamos a tener la retroalimentación para este equipo y así poder orientarles sobre todo en las preguntas que les pueden hacer el Jurado en Lima, ayudarles en su exposición, en sus tiempos y así como lo hicimos con los ganadores del INNOVATION CHALLENGE y tuvimos la oportunidad de quedar en tercer lugar y esperamos que esta vez podamos ocupar algunos de los primeros puestos, se presentan 22 universidades con las que va a competir el grupo nuestro.

Asimismo, indica que ha realizado un análisis estadístico sobre los docentes que hacen investigación, en total tenemos 113 docentes nombrados, de los cuales un promedio de 20 no están laborando porque están asumiendo cargos, 44 están haciendo investigación, cuando me refiero a los 44 es porque hemos hecho un tamiz, una selección de tal manera que no se repitan, hay 14 que están dentro de la DGGI, 20 están haciendo investigación en los institutos y 16 están como RENACYT, de los cuales 6 no están presentando investigación porque están trabajando en otros lugares y no han presentado, óptimo sería que presenten porque es la recomendación que nos hace DIPODA MINEDU, y esto quisiera que quede claro a los Decanos no confundir lo que es CONCYTEC con DIPODA MINEDU, CONCYTEC depende del Consejo de Ministros es decir del Poder Ejecutivo, mientras de DIPODA pertenece al Ministerio de Educación, entonces estamos hablando de dos instancias diferentes, CONCYTEC hace el registro y da la certificación al Docente Investigador, sin embargo el Ministerio de Educación da una bonificación especial, que está sujeta a ciertos criterios como por ejemplo que el docente este laborando y recibiendo remuneración en la Universidad, si el docente no está recibiendo remuneración no puede hacer uso de este beneficio y la suspensión de la remuneración puede ser por varias causales, por alguna falta disciplinaria, puede ser porque este asumiendo cargos en otra Universidad, puede ser porque sea Rector o Vicerrector, eso no estaba contemplado, a raíz de lo que pasó en mi caso y se modificó algunas cosas, entonces las cosas ya están más claras y los que no pueden recibir bonificación son aquellos que perciben remuneración a excepción de los Vicerrectores y Rectores que si reciben remuneración que por tener el cargo que ocupamos no se puede recibir la bonificación, sin embargo hay un requisito que es interno el cual es presentar proyecto de investigación, entonces los docentes que no reciben remuneración y que están trabajando fuera por un periodo provisional deberían presentar su proyecto de investigación, porque en el momento que dejan de laborar en otro lugar, inmediatamente se tiene que restituir su derecho, sino están laborando en la institución ese bono no se les puede entregar. Entonces de los RENACYT son 10 que





están presentando trabajos de investigación, los 10 son nombrados de los institutos, 20 profesores nombrados, de la DGGI 14 profesores nombrados, esto ha incrementado que nos hace decir que un 50% del total de docentes son nombrados, queremos que aumente, hay colegas en diferentes niveles de investigación, unos que están publicando en revistas indexadas, otro aun no y otros que no publican. Se está haciendo el monitoreo con la finalidad que todos puedan mejorar el tema de investigación, porque luego vamos a ser evaluados no por el número de publicaciones que tenga una Universidad sino por el número de docentes nombrados que están haciendo investigación, aquí también quiero hacer la diferencia, una cosa son los docentes investigadores reconocidos por el CONCYTEC y otros son los docentes de la Universidad que hacen investigación, para la acreditación piden estas dos cosas, no solamente los reconocidos por CONCYTEC, sino también docentes que hacen investigación en la Universidad.

Además, informa que del Proyecto PMESUT, ha tenido invitación en agosto sobre propiedad intelectual, solamente reglamentos de propiedad intelectual y patentes, sino las estrategias de propiedad intelectual, en ese sentido en esa Dirección contábamos con una persona que era la Señorita Consuelo, entonces también tuve que entrar a trabajar con ellos y con la Señorita Consuelo este Reglamento de Propiedad Intelectual y Patentes que ha sido bastante complicado terminar su elaboración, hoy ya se terminó y se ha aprobado por el INDECOPI, la próxima reunión de Consejo Universitario les estaré trayendo, antes les voy a pasar, es bueno que como Consejo Universitario ustedes lo lean.

Así como, señala que en este mes de diciembre van terminando nuestras actividades a través de la Feria del Libro Docente, este es el tercer año que trabajamos el Libro Docente que tiene dos partes, el primero donde todos los docentes de la Universidad que han escrito su libro van a estar registrados con su foto, el nombre del libro y una pequeña reseña académica del colega, la segunda parte es todos los que han hecho investigaciones y se hará de manera digital, se va hacer la presentación de esta feria digital y ahí también van a exponer los profesores que han escrito libros en el año sabático 2019.

Además, menciona que se ha reunido con la Vicerrectora de Investigación de la Universidad de Tecamac – México, para trabajar intercambio de docentes y estudiantes en términos de investigación, entonces quería comentarles que estamos avanzando con estos términos de investigación.

#### INFORME DEL VICERRECTOR ACADÉMICO:

El Vicerrector Académico, informa que ha tenido una reunión con los Vicerrectores Académicos que están en la Red Peruana de Universidades donde se trató el tema de Educación y Evaluación a Distancia, el problema que tenemos nosotros como Universidad ubicada en la Amazonia es la conectividad a Internet, también hay universidades que están ubicadas en ciudades capitales de Regiones que manifiestan tener estudiantes de fuera que también tiene el mismo problema; este problema es prácticamente a nivel nacional, la dificultad es el Internet. Se ha tenido dificultades para hacer las evaluaciones, se comentó que en la Universidad se ha pedido a los Decanos que comuniquen a sus docentes que deben tomarse 3 parámetros de evaluación por curso: examen escrito, participación en foros y trabajo práctico según la naturaleza del curso, de tal manera que el estudiante tenga 3 opciones para poder aprobar la unidad. En mi participación manifesté que deberíamos establecer un trabajo para todo el ciclo con entregables en cada unidad de tal manera que el estudiante vaya teniendo las notas parciales de este trabajo que está haciendo, cuyo informe final lo presentará a final del ciclo. Entonces hay muchas alternativas que el docente puede tomar para hacer las evaluaciones del curso, siendo las dos principales el examen escrito y la participación en el foro.

Asimismo, señala que tuvo una reunión con el Director de la Escuela de Posgrado y me manifestaba que hay problemas con los cursos de Metodología de la Investigación, Tesis I, Tesis II y Tesis III. Recuerdo cuando tuvimos una reunión con el Dr. Gamarra cuando yo era Director de la Escuela de Posgrado, convocamos a los coordinadores de las maestrías y doctorados, para establecer las sumillas de los cursos y quedar bien claro en cuales son los criterios de aprobación en estos cursos que he mencionado, por ejemplo uno de los cursos tiene como criterio de evaluación el Proyecto de Tesis, cada uno de los estudiantes al finalizar el curso debe presentar su Proyecto de Tesis, en el siguiente curso tiene que hacer la ejecución y en el tercer curso la redacción de la tesis, con informes parciales de cómo van avanzando





con el informe de la tesis; sin embargo, hay muchos estudiantes en todas las menciones que han querido valerse de la amistad del docente o exceso de confianza y no han cumplido estos requisitos de probación y están haciendo problemas diciendo porque me exigis ahora si antes no decían nada y los nuevos estudiantes dicen porque me exigis a mi si a los otros no los has exigido. Colegas, tengamos en cuenta que la Escuela de Posgrado tiene como un parámetro de evaluación el número de graduados, nosotros podemos tener un montón de estudiantes y egresados, pero muy pocos graduados porque simplemente hubo mucha flexibilidad y se ha dejado pasar de un curso a otro, sin cumplir estos requisitos claves. En Pregrado hay docentes que exigen que al final del ciclo el estudiante tiene que traer la Resolución del Decano que aprobó su Proyecto de Tesis, hay nivel de exigencia que se está cumpliendo, mientras en otras escuelas hay mucho relajo, no están cumpliendo, el estudiante acaba la carrera y no tiene el Proyecto de Tesis y mucho menos la Tesis para sustentar. Estos son parámetros que se han dado para su cumplimiento, se ha pedido al Director de la Escuela Posgrado, que hable con los docentes y se exija ese requisito de cumplimiento para no tener más problemas.

Así como, informa que desde hace tiempo viene solicitando a los Decanos que elaboren sus pedidos para tener los docentes que necesita la Universidad para el año 2021; al igual que el año pasado hicimos la primera convocatoria en diciembre del 2019, ahora queremos hacer la primera convocatoria en diciembre del 2020, para tener a los docentes a partir del 2 de enero del 2021, para eso la Dirección General de Administración y la Oficina de Planificación y Presupuesto, tienen que certificar los recursos para las 92 plazas que fueron asignadas para este año. Les pedí de manera reiterada a los Decanos en los Consejos Universitarios pasados, que revisen la sumilla de los cursos, pasen a sus docentes para que revisen las sumillas de los cursos que dictan y lo adecuen en base a lo que esta normado en esta Universidad, las sumillas deben ser el orientador fundamental del contenido a desarrollar en un curso, se debe manifestar si es curso teórico o teórico-práctico, de especialidad o básico, debe haber una definición resumida del curso, debe indicar que aporta al cumplimiento de cual competencia y también sus contenidos deben estar distribuidos en tres unidades didácticas como está establecido en la Universidad. Lamentablemente he recibido la información de sólo tres Facultades que han cumplido con 90%, las cuales son la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Facultad de Ciencias de la Salud; los demás Decanos han presentado lo que no se les ha pedido, otra observación que estoy haciendo es que estamos contratando Doctores con un sueldo de más de S/ 5,000.00, pero cuando veo que curso van a dictar dejan mucho que desear, me están pidiendo en la FACEA que contratemos a un Doctor para que dicte Introducción a la Administración de Empresas, el otro curso es Metodología del Trabajo Universitario, a estos docentes deben darle cursos de especialidad y no cursos de primer ciclo, esto debe quedar bien claro y si no lo quieren hacer yo creo que el Consejo Universitario tiene la potestad de decir que estas plazas no van y asignémoslo a otra Facultad; hay otro pedido para Doctor y no han arreglado su sumilla, como va a ser posible que sabiendo que en esta Universidad los cursos están divididos en tres unidades, me presente su curso con seis unidades. Pide a los señores Decanos que ajusten a sus Directores de Escuela y Directores de Departamento, para que exijan a sus docentes que hagan su trabajo, ahora que no vienen a la Universidad y están en la tranquilidad de su hogar.

Además, menciona que ha escuchado que la Vicerrectora de Investigación habló sobre una convocatoria para registros de Patentes de Modelos de Utilidad e Innovación, yo presenté mi modelo de Innovación en una bomba de ariete hidráulico, que es un diseño que hice aquí en la Universidad el año 2011, se ella se ha hecho tres tesis, se ha demostrado la utilidad, lo postule en aquella vez para innovación, enviando videos, tablas de datos, ecuaciones que modelan su funcionamiento, etc. No sé quién evalúa porque me responden que no encuentran una utilidad para ese diseño, es un mecanismo que bombea agua utilizando la fuerza del agua y no usa ningún tipo de combustible ni lubricante, el costo solo es de instalación y el costo de operación es totalmente cero. Esta vez la Vicerrectora de Investigación conversó con mi persona y elaboré mi propuesta y volví a presentar y como una de las palabras claves de mi propuesta es "resorte", porque el resorte obliga a la válvula a abrirse, entonces que han hecho, sólo una revisión bibliográfica y han encontrado dos publicaciones en donde dice la válvula abre y cierra como un resorte, como han encontrado la palabra resorte mi propuesta de innovación queda inhabilitada porque alguien ya publicó





resorte anteriormente. Fijémonos que dice como un resorte, no dice que el resorte mejora el funcionamiento como yo lo estoy explicando y demostrando. Este año he presentado en el Vicerrectorado de Investigación mi proyecto de investigación para que sea registrado cumpliendo lo que dice el RENACYT, pero encuentro un inconveniente, aquí está presente la Vicerrectora de Investigación, espero que considere para hacer una modificación al Reglamento del Docente Investigador en nuestra Universidad, porque el Reglamento dice que el docente que es RENACYT, tiene que presentar su proyecto, y después dice que como ya presenté mi proyecto no puedo postular a ningún proyecto con financiamiento externo. Entonces el Reglamento actual lo ata al docente investigador de nuestra Universidad; pregunto cuántos RENACYT somos, 16 como dijo la Vicerrectora de Investigación, de estos 16 debemos buscar recursos fuera; sin embargo, dice si se ha presentado tu proyecto acá ya no puedes, ahora si quiero recibir mi diferencial de medio sueldo adicional tengo que registrar mi proyecto pero con el diferencial de medio sueldo ya no puedo postular a fondos concursales. Solicita a la Vicerrectora de Investigación por favor revise ese Reglamento y no estemos atando a nuestros investigadores; además, menciona que no me quedó claro esa parte, que como Vicerrector Académico no puedo recibir o si puedo recibir el medio sueldo adicional que me dan, porque yo sigo recibiendo mi sueldo por esta Universidad. Este proyecto que estoy proponiendo para el año 2021, he empezado a hacer su ejecución porque tengo que ver si es posible hacer la instalación que necesito, para ello estoy haciendo un gasto enorme y qué recibo por ello?, entonces puedo postular a fondos externos, lo puedo hacer; puedo integrar equipos de investigación, lo puedo hacer. Cuando vino el ex Congresista Tejada para hablarnos sobre el proyecto de la Nueva Ley del Docente Universitario, hicimos mención de este tema, si quiero ser investigador RENACYT, no es un trabajo de la noche a la mañana, es un trabajo de años para hacer el puntaje y ahora que me digan porque estás en el cargo no vas a hacer investigación; de esa manera, al cabo de los cinco años seré un NN para la ciencia. Nosotros el año pasado concursamos con las Universidades Católica, UNI, San Agustín de Arequipa, Jorge Basadre de Tacna y la Universidad de Juliaca, y se ganó un proyecto por quinientos mil soles, ahora el Dr. Jan Palomino que lidera el equipo de investigación ha presentado otra postulación a los proyectos integrales de FONDECYT con el mismo equipo de trabajo de la Universidad y se ha ganado este año financiamiento para la investigación y el título es "Evaluación de los niveles energéticos, técnicos, y económicos de tecnología fotovoltaica emergente y degradación en distintas zonas climáticas del Perú, aplicación de modelos de inteligencia artificial e implementación de una plataforma pública en línea para el acceso de datos".

La Vicerrectora de Investigación, manifiesta que no quiero que haya confusiones, Señor Vicerrector Académico, lo que ha comentado está errado, primero voy a empezar diciéndole sobre su propuesta que ha hecho ha estado dentro de la cartera de material patentable, nosotros no revisamos, lo revisó el INDECOPI, en la presencia nuestra si, a través de unos buscadores internacionales que ellos tienen. Para que sea patente de invención debe tener dos requisitos, uno es que tenga novedad, o sea que no se conozca en el mundo y lo otro es que tenga nivel inventivo, estos dos requisitos te piden para que puedas obtener la patente de invención, el caso del Vicerrector Académico, se encontró que ya había en el mundo uno similar, no nosotros, a través de los buscadores, no sé si fue por China no sé, pero lo encontraron, otro es que nosotros tratamos igual que de Rascón por ejemplo, entonces estamos de buscarle por el modelo de utilidad y ahí es donde se encontró que había otro con el resorte que él está comentando, por ejemplo, nosotros por más que hemos querido patentar a *Beauveria peruviansis*, no hemos podido porque la decisión andina 468 le impide diciendo lo siguiente en su Artículo 52º, que no se pueden patentar los microorganismos tal y como se encuentran en la naturaleza, solamente podemos patentar el procedimiento o el producto, en este caso no pudimos acceder a la patente por *Beauveria*, porque la bacteria no ha sido modificada genéticamente, se ha encontrado en la naturaleza y se ha aislado, se ha encontrado como una nueva cepa sí, pero está en la naturaleza, si nosotros hubiéramos cambiado a nivel genómico algo para producir algo nuevo, ahí hubiéramos podido hacer, pero en este caso no se puede, porque los organismos vivos en general no se pueden patentar. En el caso de Rascon, no se podía como patente de invención porque existían filtros similares, lo que hemos buscado es la ventaja técnica para sacarlo por modelo de utilidad; sin embargo, en el caso del Vicerrector Académico, en el tipo de resorte encontraron que ya había, sin embargo, señor Vicerrector Académico, se puede hacer una reivindicación y





yo me comprometo a hacerle una entrevista a usted con los más altos directivos de INDECOPI, para que usted mismo les puede explicar y si debemos volver a hacer nuevamente todo el trámite lo hacemos, pero es necesario que usted les escuche y no le hemos hecho nosotros, nosotros participamos y verificamos y vemos, pero acá en el Consejo Universitario me comprometo Señor Vicerrector Académico, a hacerle entrevista con los Directivo de INDECOPI para que le expliquen a usted y en todo caso, si usted considera que realmente este no existe en el mundo, se hace una reunión haciendo el esquema, los dibujos, etc. y en esto yo me comprometo. Por otro lado el Reglamento de Docente Investigador en ningún momento le impide al Docente RENACYT buscar fondos o hacer proyectos fuera, esto no lo impide, debemos diferenciar el proyecto de docente investigador que es muy flexible, en el caso de nosotros, solamente se le pide que haga una investigación y que obviamente informe a la DGGI, para tener conocimiento, puede hacer investigación donde usted desee Señor Vicerrector Académico y tener los equipos de investigación que usted desee, y puede obtener los fondos concursales que usted quiera; es más, nosotros ni siquiera revisamos ese proyecto, usted solamente nos informa su primer o segundo avance, para que nosotros también podamos ir informando, en ningún momento se le ha impedido al Docente RENACYT, otra cosa son los docentes que hacen investigación con nosotros, es diferente porque ellos no son RENACYT, entonces ellos tienen que tener su proyecto tiene que tener un código tienen que presentar sus avances y estos son monitoreados, porque reciben un dinero, ahora los docentes RENACYT no reciben el dinero que da la Universidad, ese dinero ya viene con su nombre, categoría y viene por el Ministerio Economía directamente a la Dirección General de Administración y de ahí a Recursos Humanos a través de una planilla que ellos mandan, entonces es bueno diferenciar Señor Vicerrector Académico, porque usted puede hacer toda la investigación que desee, para eso no hay restricción, tampoco se le impide que usted publique, en tal o cuál revista usted es libre, es más los docentes RENACYT deben liderar los proyectos, hay universidades que en su Reglamento han puesto que cada docente RENACYT, debe tener su grupo de semilleros, nosotros los hemos dejado a la libertad para que puedan desenvolverse en el ámbito que desea. Como tercer punto que usted tocó Señor Vicerrector Académico, fue si es que los Vicerrectores reciben o no la bonificación especial, yo quiero hacerles recordar que cuando asumí el cargo se me quitó ese beneficio y se me quitó por una denuncia que hizo la profesora Zoila, argumentando que yo estaba recibiendo dos sueldos, no fue así porque ella la denuncia lo hace en febrero, y yo ya estaba calificada hace un año atrás, yo estoy calificada desde el año 2016, entonces yo recibí el año anterior, no recibí en el año 2018, cuando ella me hace la denuncia y anteriormente yo no era autoridad, desde ahí empezó mi problema legal con DIPODA - MINEDU, porque fui la única a quién me quita ese beneficio; entonces yo argumenté, pregunté, indagué y habían Vicerrectores que si estaban recibiendo; sin embargo, ellos se cerraron y en el caso de todos los Vicerrectores no podían recibir porque eso no corresponde, los Vicerrectores que recibían se quedaron calladitos y no querían apoyar este tema y yo lo presente varias veces al Consejo Universitario, no sé si usted recordará, lo he dicho también en diferentes reuniones, el Señor Rector es testigo, sin embargo, no se me atendió ese pago, hasta hoy en mi caso no recibo, a medida que fueron cambiando los directores de DIPODA, en mi reclamo que fue en el año 2018/2019 pasaron tres directores, yo he tenido entrevistas con esos directores en Lima, precisamente por ese problema, entonces cuando ya ingresa el último Director, el actual han sacado una normativa eso ya está reglamentado y lo dice ya claramente, que los Vicerrectores por el cargo que desempeñan no pueden recibir la bonificación especial, ahora mi reclamo es claro eso lo han sacado ahora pero yo soy anterior, sin embargo es un proceso legal que ya estoy siguiendo pero de aquí en adelante por la reglamentación que han sacado, en el reglamento de docente investigador que saca DIPODA MINEDU, no el CONCYTEC, eso quiero que quede claro por eso inicié mi disertación diciendo que una cosa es CONCYTEC y otra cosa es DIPODA MINEDU, DIPODA dice yo quiero darles un beneficio a mis docentes investigadores y CONCYTEC dice cuántos hay en la Toribio Rodríguez de Mendoza, hay 16 docentes, tenga Vicerrectora, por favor, confírmame si los 16 están recibiendo sueldo y cuál es su condición, entonces yo empiezo, Flor García, Vicerrectora; Dr. Jorge Maicelo no está recibiendo sus honorarios en la UNTRM, entonces cuántos quedan, a ellos les mandas que va a pasar si yo digo si la Doctora Flor García que reciba porque no es Vicerrectora, entonces miento a la información cuando ellos contrastan, ahora con la base de autoridades, porque hay Rectores que son RENACYT, contrastan la base datos y yo sería sancionada, eso se contrasta de tal forma que hay muchos







docentes que han entrado y otros han salido, como el caso de la profesora Pilar, como el caso del profesor Edward Rojas de la Puente, yo no reviso sus proyectos, solamente nos informa y nosotros lo registramos. Pero que pasa a nivel nacional y en nuestra Universidad un docente RENACYT, copió un proyecto de un Instituto eso ha sido sancionado, no por nosotros, sino por el Ministerio Educación, y es retirado automáticamente del registro del CONCYTEC, entonces CONCYTEC y DIPODA, tienen una relación cercana en cuanto a información, pero uno no depende del otro: Señor Vicerrector, que según la reglamentación actual no podemos recibir los Vicerrectores y Rectores esa bonificación, se nos ha impedido y se nos ha prohibido muchas cosas y que yo reclamo, que usted lo hace ahora, yo lo vengo haciendo desde el 2018, yo les pedí en algún momento su firma en Consejo Universitario en el año 2018, sin embargo también reuní firmas de otros Vicerrectores que estaban en la condición nuestra, no hemos sido escuchados a nivel nacional, al contrario ha salido una reglamentación que nos impide este tema, nosotros como Universidad no le impedimos a ningún docente RENACYT, ni a usted Señor Vicerrector, hacer todas las investigaciones que desea, la bonificación no la damos nosotros lo da DIPODA a través del Ministerio de Economía y ese dinero viene por la DGA, no sé si con esto he aclarado sus dudas pero me he comprometido con usted en el tema del INDECOPI, porque nosotros no somos los que revisamos, sino el personal de INDECOPI, con la presencia nuestra sí; espero haber resuelto sus dudas y cualquier cosa, estamos para atender.

Al respecto, el Vicerrector Académico, indica señorita Vicerrectora de Investigación, su persona ha mandado mensaje a los WhatsApp, para la presentación de proyectos de investigación docente 2021, hay que tener en cuenta la Resolución de Consejo Universitario 446-2018/UNTRM, Artículo 52°, establece que debido a las actividades que desarrollan los docentes de la UNTRM, solo podrán participar en un proyecto de investigación en calidad de autor, solo podrá participar en un proyecto como coautor registrado en el VRIN, los autores y coautores no podrán participar en proyectos de fondos concursales.

La Vicerrectora de Investigación, manifiesta que para aclarar lo leído por el Señor Vicerrector Académico, no es la Resolución del Docente RENACYT, lo que usted está leyendo es del docente que hace investigación. Al Docente RENACYT no le va a pagar la Universidad mediante RO, quien le va a pagar es el Ministerio, entonces yo puedo buscar todos los fondos concursales que desee, entonces acá hay que tener distinción entre el docente RENACYT y el docente que hace Investigación, son diferentes, por ejemplo yo no soy RENACYT y tampoco soy un docente que por primera vez hago investigación, siempre hago y estoy en un equipo de investigación y hemos ganado con el proyecto y estoy recibiendo dinero del concurso ganado, entonces porque no me puedo presentar a los proyectos de la DGGI, porque según la OCI, no podemos pagarlo dos veces con los mismos recursos que son recursos del estado, entonces por eso no se puede.

El Vicerrector Académico, sugiere la modificación del Reglamento argumentando que si ya tiene financiamiento por fondos concursales, entonces no recibirá financiamiento por parte de la Universidad, porque así como está, prácticamente el docente que presentó su proyecto en el Vicerrectorado de Investigación, ya no puede postular a fondos concursales, si usted ve cuanto da la Universidad son S/ 800.00 al año.

La Vicerrectora de Investigación, hace mención que el Docente no recibe S/ 800.00 al año, recibe S/ 800.00 mensuales, nosotros recibimos el número de proyectos y todos no entran porque tienen que entrar a un concurso y usted recordará la plataforma CTI VITAE, te pide en que proyectos has estado y cuál ha sido el monto de financiamiento, entonces se tiene que ser por fondos del Estado, sino no les va a valer, mire Señor Vicerrector Académico, yo estoy gestionando este tema porque soy RENACYT y conozco, segundo porque también he sido docente investigadora, tercero porque conozco la plataforma CTI VITAE, y en lo que si he incidido, yo no he visto finalmente el Reglamento de Grados y Títulos, pero si he pedido que en el acta tiene que decir por ejemplo el nombre del asesor, porque si no lo tiene en el acta esos asesoramientos no valen, entonces yo estoy gestionando de acuerdo a los parámetros y a lo que los pueda servir en las plataformas CTI VITAE, ahora usted me dice hay que quitar un párrafo y poner otro, entonces se está quitando un cupo al que no investiga y aquí la política es que todos deben hacer investigación, si ya el docente está en un proyecto de fondo concursal que ya está registrado a nivel nacional, ya tiene un número de contrato a nivel nacional, eso va al CTI VITAE, el docente que no tiene ese fondo concursal, nosotros lo damos el registro y el fondo para que también pueda acceder a la Plataforma CTI VITAE, no







podemos quitarle un cupo, porque un proyecto de fondo concursal no puede competir con un docente que recién este haciendo investigación con un capital semilla, lo que nosotros estamos dando es un capital semilla, entonces yo quisiera que se entienda esto Señor Rector, porque nosotros estamos gestionando la investigación para todos.

#### INFORME DEL SEÑOR RECTOR:

El Señor Rector, informa que en el transcurso de la semana, ha tenido una reunión con el Ministro de Educación y todos los Directivos de la ANUPP, para ver ciertas cosas relacionadas con un artículo de una Norma que prohíbe que se haga ascensos y nombramientos mientras no tengamos la autorización del Ministerio de Economía y Finanzas, a pesar que tenemos registrado en el AIRHSP y tenemos el presupuesto en la Universidad; tenemos el compromiso del Ministro que en el transcurso del UNI Ejecutivo, que se debe realizar en la segunda quincena de diciembre del 2020 o la primera semana de enero del 2021, ya tengamos modificado este proyecto y se proceda al ascenso y nombramiento de docentes cuyas plazas es dueña la Universidad, una vez suscitado esto, inmediatamente se convocará a concurso nacional para nombramiento en las plazas vacantes y presupuestadas, según ellos el presupuesto ya lo teníamos y no era así, este presupuesto estaba en función al CAP transitorio y este CAP en muchas partes vulneraba la autonomía de la Ley Universitaria. Se hizo llegar el proyecto que remitió la Universidad Nacional Mayor de San Marcos que se dote a los docentes con laptops personales que se podrían dar de las siguientes modalidades, primero los docentes auxiliares, luego los docentes asociados y enseguida los docentes principales, así podríamos llegar a los docentes porque entendemos que hoy en día están haciendo desgaste de los equipos que tienen y muchos de ellos ya están desfasados, y el rendimiento no es lo suficiente de sus equipos y en esta situación que estamos viviendo es muy importante que este Gobierno como a emprendido a la Educación Básica Regular a través de dotarle de equipamiento también lo haga con la Universidad, entonces el Ministro dijo si este proyecto prospera y sea atendido para tener una laptop beneficiada por la universidad, estamos trabajando en esta dirección esperamos que así sea, como ya es conocimiento de ustedes que la Universidad ha llegado ya al 100% de sus estudiantes con la conectividad; sin embargo, hay deficiencias por la conectividad que tiene la Región cuyas dificultades están ahí.

Además, comunica que el día de ayer fue a la provincia de Bagua a firmar un convenio con el nuevo Alcalde, también pasó por Utcubamba para ver el equipamiento que está teniendo la Filial Utcubamba, sabemos que está en proceso de licenciamiento y su equipamiento está bastante avanzado, en esta semana ya llegaron todas las carpetas, está llegando el equipamiento de las salas de cómputo, falta solamente las computadoras. Estamos adquiriendo para la Sede Central 176 computadoras fijas, lo cual significa que va a renovar gran parte del equipamiento que está obsoleto en el Campus Universitario, entonces los Decanos deben ver que equipos serán renovados en sus áreas para que sean eficientes con estos nuevos equipos. De igual manera, seguramente ya hicieron llegar sus pedidos de los equipos multimedia, que nos reunimos la semana pasada de urgencia para ver la necesidad de multimedia en las aulas, viendo que sobraba el presupuesto de algunas partidas que necesitábamos darle el uso adecuado y que mejor equipando las facultades para que estén listas y una vez pasada la pandemia vuelvan nuestros estudiantes.

Así como, informa que en la reunión de la Red Peruana de Universidades, a la que pertenece nuestra Universidad, se fijó la pasantía para el año que viene, ha sido focalizada la FIZAB, con los cursos que se van a convalidar, con 3 estudiantes que cumplan con los requisitos que van venir a la FIZAB y de igual manera van a ir a cualquier otra universidad miembro de la RPU para llevar a cabo sus estudios en el Ciclo 2021-I.

#### RENUNCIA DEL MG. SANTOS TRIUNFO LEIVA ESPINOZA AL CARGO DE DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA UNTRM:

El Señor Rector, informa que mediante Oficio N° 353-2020-UNTRM-VRIN, de fecha 30 de noviembre del 2020, la Vicerrectora de Investigación, comunica la renuncia formulada por el Mg. Santos Triunfo Leiva Espinoza al cargo de Director de la Dirección de Gestión de la Investigación e Innovación, a partir del 26 de noviembre del 2020, designado con Resolución de Consejo Universitario N° 676-2019-UNTRM/CU.



**ACUERDO N° 413-2020-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), aceptar la renuncia formulada por el Mg. Santos Triunfo Leiva Espinoza, al cargo de Director de la Dirección de Gestión de la Investigación e Innovación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 26 de noviembre del 2020, expresándole las gracias por los servicios prestados.

**MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO N° 02 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE DE LA ESPECIALIDAD INICIAL, FECICO DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, da cuenta al Consejo Universitario, que con Oficio N° 526-2020-UNTRM/FECICO, de fecha 23 de noviembre del 2020, la Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, remite la Resolución de Decanato N° 249-2020-UNTRM/FECICO, de fecha 23 de noviembre del 2020, mediante la cual, resuelve modificar el Plan de Estudio N° 02 de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe de la Especialidad Educación Inicial, de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

Al respecto, mediante Oficio N° 0515-2020-UNTRM-R/VRAC, de fecha 30 de noviembre del 2020, el Vicerrector Académico, solicita poner en consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 249-2020-UNTRM/FECICO, de fecha 23 de noviembre del 2020, antes citada.

**ACUERDO N° 414-2020-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), modificar el Plan de Estudio N° 02 de la Escuela Profesional Intercultural Bilingüe, Especialidad Educación Inicial de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

**DICE:**

Código	Curso	Pre requisito	Ciclo	Crédito	Ht	Hp	HT	Exig.
035SH808	Sostenibilidad Social	035SH803	VIII	3	2	2	4	E

**DEBE DE DECIR:**

Código	Curso	Pre requisito	Ciclo	Crédito	Ht	Hp	HT	Exig.
035SH808	Sostenibilidad Social	-	VIII	3	2	2	4	E

**MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO 2021 DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 393-2020-UNTRM/FADCIP, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en atención a la Resolución de Consejo Universitario N° 334-2020-UNTRM/CU, que aprueba el Calendario Académico para el año 2021, considerando en el numeral 81: Jornada de Derecho, solicita incluir las fechas en la que se realizará: 05 al 09 de abril del 2020.

Informando al Consejo Universitario, dispuso remitir el Expediente al Vicerrectorado Académico, para que consolide la información y su inclusión en el Calendario Académico.



**ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DE ESCUELAS PROFESIONALES Y DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, da cuenta al Consejo Universitario, que con Oficio N° 198-2020-UNTRM-FACEA, de fecha 23 de junio del 2020, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, solicita poner en consideración del Consejo Universitario para su ratificación, la Resolución de Decanato N° 154-2020-UNTRM/ FACEA, de fecha 3 de julio del 2020, mediante el cual, resuelve ampliar las Encargaturas a partir del 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2020, de la Dirección del Departamento Académico de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. Adolfo Cacho Revilla, docente nombrado en la categoría de Auxiliar Tiempo Completo, la Dirección de la Escuela de Administración en Turismo de esta Casa Superior de Estudios, al Mg. Erik Martos Collazos Silva, docente nombrado en la categoría de Auxiliar Tiempo Completo, Dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. River Chávez Santos, docente nombrado en la categoría de Auxiliar Tiempo Completo, Dirección de la Escuela Profesional de Economía de esta Casa Superior de Estudios, a la Dra. Rosa Ysabel Bazán Valque, docente contratada, Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. Dennis Brayan Baique Timaná, docente contratado. Coordinación de la Unidad de Posgrado, al Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar, docente nombrado en la categoría de Asociado Tiempo Completo, de esta Casa Superior de Estudios.

El Señor Rector, indica que se va aprobar con eficacia anticipada y el Consejo Universitario, llamará severamente la atención al Decano porque está incumpliendo lo que el Consejo Universitario aprobó sobre las encargaturas y por ser reiterativo en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, es la segunda vez que comete el mismo error.

**ACUERDO N° 415-2020-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpo Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), ratificar la Resolución de Decanato N° 154-2020-UNTRM/ FACEA, de fecha 03 de julio del 2020, mediante el cual, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, resuelve **AMPLIAR ENCARGATURA** del Docente nombrado en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo, **Mg. Adolfo Cacho Revilla**, en la Dirección del Departamento Académico de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada del 01 de julio al 31 de diciembre del 2020. **AMPLIAR ENCARGATURA** del docente nombrado en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo, **Mg. Erik Martos Collazos Silva**, en la Dirección de la Escuela Profesional de Administración en Turismo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada del 01 de julio al 31 de diciembre del 2020. **AMPLIAR ENCARGATURA** del docente nombrado en la Categoría Auxiliar, **Dr. River Chavez Santos**, en la Dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, con eficacia anticipada del 01 de julio al 31 de diciembre del 2020. **AMPLIAR ENCARGATURA** de la docente Contratada **Dra. Rosa Ysabel Bazán Valque**, en la Dirección de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada del 01 de julio al 31 de diciembre del 2020. **AMPLIAR ENCARGATURA** del docente Contratado, **Mg. Dennis Brayan Baique Timaná**, en la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada del 01 de julio al 31 de diciembre del 2020. **AMPLIAR ENCARGATURA** de la Coordinación de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al docente nombrado en la categoría Asociado a Tiempo Completo, **Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar**, con eficacia anticipada del 01 de julio al 31 de diciembre del 2020.





**ACUERDO N° 416-2020-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, luego de las deliberaciones correspondientes, acordó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), llamar la atención al Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por la demora en los trámites de los documentos, instándole a ser más diligente en sus funciones.

**CONTRATO BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA EL DICTADO DE CÁTEDRA EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 0505-2020-UNTRM-R/VRAC, de fecha 25 de noviembre del 2020, el Vicerrector Académico, solicita autorizar el contrato bajo la modalidad de locación de servicios de nueve profesionales, para el dictado de cátedra en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la UNTRM, durante el Semestre Académico 2020-II, pedido que hace considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el importe total de S/ 12,768.00 (Doce mil setecientos sesenta y ocho con 00/100 soles).

**ACUERDO N° 417-2020-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), autorizar la contratación por locación de servicios del personal docente para el dictado de cátedra en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2020-II, con eficacia anticipada del 28 de setiembre al 31 de diciembre del 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
1	LENNY FRANCISCO GARCIA NARANJO LOAYZA	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03777	CCP N° 003127	896.00
2	OSCAR ÑAÑEZ CAMPOS	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03784	CCP N° 003128	2,240.00
3	LILY DEL PILAR JUAREZ CONTRERAS	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03783	CCP N° 003129	896.00
4	JOSE DOLORES DIAZ BERNAL	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03782	CCP N° 003130	1,792.00
5	DANY ALEXANDER COTRINA SANCHEZ	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03781	CCP N° 003131	896.00
6	JHEINER VASQUEZ GARCIA	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03780	CCP N° 003132	2,016.00
7	EIDER JAROLD MARIN JULCA	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03779	CCP N° 003133	896.00
8	WILLY ANTONIO GARCIA BRAVO	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03778	CCP N° 003134	1,792.00
9	CESAR RAFAEL BALCAZAR ZUMAETA	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03785	CCP N° 003135	1,344.00

**CONTRATO BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES, PARA EL DICTADO DE CÁTEDRA EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, el Oficio N° 513-2020-UNTRM-R/VRAC, de fecha 27 de noviembre del 2020, con el cual, el Vicerrector Académico, solicita autorizar el contrato bajo la modalidad de locación de servicios de cinco profesionales, para el dictado de cátedra en la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la UNTRM, durante el Semestre Académico 2020-II, pedido que hace considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto por el importe total de S/ 7,776.00 (Siete mil setecientos setenta y seis con 00/100 soles).



**ACUERDO N° 418-2020-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), autorizar la contratación por locación de servicios del personal docente de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2020-II, con eficacia anticipada del 28 de setiembre al 31 de diciembre del 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
1	WAGNER MAS PECHE	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 04225	CCP N° 003174	720.00
2	VICTOR MANUEL SOPLIN REINA	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 04224	CCP N° 003175	864.00
3	PATRICIO FERNANDO CORDOVA COTRINA	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 04221	CCP N° 003176	1,728.00
4	KATYA MARIELA MERA VILLASIS	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 04222	CCP N° 003196	1,152.00
5	WILLIAM RIOJAS CHOZO	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 04223	CCP N° 003197	3,312.00

**CONTRATO BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE DOS PROFESIONALES PARA EL DICTADO DE CÁTEDRA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 0512-2020-UNTRM-R/VRAC, de fecha 27 de noviembre del 2020, el Vicerrector Académico, solicita autorizar el contrato bajo la modalidad de locación de servicios de dos profesionales, para el dictado de cátedra en la Facultad de Ciencias Sociales de la UNTRM, durante el Semestre Académico 2020-II, pedido que hace considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el importe total de S/ 6,256.00 (Seis mil doscientos cincuenta y seis con 00/100 soles).

**ACUERDO N° 419-2020-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), autorizar la contratación por locación de servicios del personal docente para el dictado de cátedra en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2020-II, con eficacia anticipada del 28 de setiembre al 31 de diciembre del 2020 de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
1	JOSÉ YVÁN VARGAS BOURGUET	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 04231	CCP N° 003171	2,448.00
2	JEFF ROCKY CONTRERAS SOTO	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 04230	CCP N° 003173	3,808.00

**CONTRATO EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONAL PARA EL DICTADO DE CÁTEDRA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, da cuenta al Consejo Universitario, que con Oficio N° 0511-2020-UNTRM-R/VRAC, de fecha 27 de noviembre del 2020, el Vicerrector Académico, solicita autorizar el contrato bajo la modalidad de locación de servicios de un profesional para el dictado de cátedra en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM, durante el Semestre Académico 2020-II, pedido que hace considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el importe total de S/ 1,120.00 (Mil ciento veinte con 00/100 soles).

**ACUERDO N° 420-2020-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), autorizar la contratación por locación de servicios del personal docente para el dictado de cátedra en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2020-II, con eficacia anticipada del 28 de setiembre al 31 de diciembre del 2020 de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
1	ROICER COLLAZOS SILVA	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 04229	CCP N° 003172	1,120.00

Así como, informa que con Oficio N° 0504-2020-UNTRM-R/VRAC, de fecha 25 de noviembre del 2020, el Vicerrector Académico, solicita autorizar el contrato bajo la modalidad de locación de servicios de tres profesionales, para el dictado de cátedra en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM, durante el Semestre Académico 2020-II, pedido que hace considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el importe total de S/ 14,400.00 (Catorce mil cuatrocientos con 00/100 soles).

**ACUERDO N° 421-2020-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), autorizar la contratación por locación de servicios del personal docente para el dictado de cátedra en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2020-II, con eficacia anticipada del 28 de setiembre al 31 de diciembre del 2020 de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
1	VIRGILIO CHASQUIBOL CALONGOS	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03774	CCP N° 003076	4,800.00
2	JUDITH NATHALY ALVA TUESTA	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03773	CCP N° 003077	4,800.00
3	LEE MELODY HURTADO ZAVALETA	C.C.M.N.ACTUALIZADO N° 03775	CCP N° 003078	4,800.00

**GUÍA SOBRE LOS RECURSOS EN MATERIA DE DISCAPACIDAD QUE EXISTAN EN LA UNTRM PRESENTADAS POR LA FIZAB:**

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 190-2020-UNTRM-VRAC/FIZAB, el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, alcanza la Guía sobre los recursos en materia de discapacidad que existan en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

Informado al Consejo Universitario, dispuso remitir el expediente antes citado al Vicerrectorado de Investigación para su conocimiento y fines pertinentes.







**INCOMODIDAD DEL DOCENTE PS. VICTOR NICOLAS JOO SALINAS, ANTE UN INCIDENTE SUSCITADO CON LA ESTUDIANTE DE LA E.P. DE PSICOLOGÍA, EVELYN ABAD MUÑOZ:**

El Señor Rector, comunica que ha recibido el Oficio N° 0516-2020-UNTRM-R/VRAC, de fecha 30 de noviembre del 2020, mediante el cual el Vicerrector Académico remite el Oficio N° 00815-2020-UNTRM-VRAC/FACISA, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, con el cual da cuenta de la incomodidad del docente Ps. Víctor Nicolás Joo Salinas, ante un incidente suscitado con la estudiante de la E.P. de Psicología, Evelyn Abad Muñoz.

**ACUERDO N° 422-2020-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), devolver a la Facultad de Ciencias de la Salud el OFICIO N° 00815-2020-UNTRM-VRAC/FACISA, para que cite a una reunión a la estudiante Evelyn Abad Muñoz y al Docente Ps. Víctor Nicolás Joo Salinas, e inste a la estudiante a tener una conducta apropiada con sus docentes de esta Casa Superior de Estudios, redactando Acta respectiva la misma que debe estar debidamente suscrita.

**GRADOS ACADÉMICOS:**

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, para su aprobación la carpeta de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas al egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, **Percy Magallán Maslucán.**

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, para su aprobación la carpeta de Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas al egresado de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, **Jhair Tafur Loja.**

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, para su aprobación las carpetas de Grado Académico de Bachiller en Administración de Empresas a los egresados de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

N° Ord.	Nombres y Apellidos
01	Jessibel Gormas Guimac
02	Maria Elvira Mejia Terrones
03	Deyvi Caman Huaman
04	Brain Charlie Saucedo Ruiz

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, para su aprobación la carpeta de Grado Académico de Bachiller en Administración en Turismo al egresado de la Escuela Profesional de Administración en Turismo, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, **Jacob David Mendoza Castañeda.**

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, para su aprobación las carpetas de Grado Académico de Bachiller en Economía a los egresados de la Escuela Profesional de Economía, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:





535

N° Ord.	Nombres y Apellidos
01	Segundo Porfirio Chuquipiondo Visalot
02	Joselito Gutierrez Culqui
03	Susan Lizeth Garcia Lopez
04	Imer Rojas Fernandez
05	Giannina Weepiu Samekash
06	Daniel Orlando Limo Cajo
07	Nixon Huaman Haro
08	Wendy Delgado Castro
09	Rommell Estyvent Vasquez Guevara
10	William Chavez Espinoza
11	Jhon Darwin Vasquez Cubas
12	Pia Victoria Garcia Bacalla
13	Sadan Villar Franco
14	Hilton Gerald Quispe Racho

**ACUERDO N° 423-2020-UNTRM-CU:**

**El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), otorgar los Grados Académicos de Bachiller a los egresados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes citados.**

Siendo las once de la mañana del mismo día, el Señor Rector Dr. Policarpio Chauca Valqui da por concluida la sesión.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

MIGUEL ÁNGEL BARRENA GURBILLÓN, Dr.  
Vicerrector Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Dra. FLOR TERESA GARCÍA HUAMÁN  
Vicerrectora de Investigación